

Ministerio Público, efectúen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina General de Planificación y Presupuesto remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el plazo establecido en el citado artículo.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Artículo Séptimo.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Finanzas, Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Presupuesto, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1887069-1

Dejan sin efecto nombramientos y nombran Fiscal del Distrito Fiscal de Lima Sur

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1040-2020-MP-FN

Lima, 22 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1974-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, cursado por la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, mediante el cual, entre otros, remite los escritos presentados por los abogados Leonidas Edilberto Rojas Equiapaza y Teresa Melissa Cuadros Cruz, quienes declinan a los cargos de Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Sur, y a sus designaciones en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa El Salvador, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 945-2020-MP-FN, de fecha 28 de agosto de 2020, por motivos personales y familiares, y por motivo de salud, respectivamente. Asimismo, eleva la propuesta respectiva, a fin de cubrir una de las referidas plazas, por lo que se hace necesario nombrar al Fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el artículo trigésimo primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 945-2020-MP-FN, de fecha 28 de agosto de 2020, en el extremo que nombra a los abogados Teresa Melissa Cuadros Cruz y Leonidas Edilberto Rojas Equiapaza, como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Sur, y se les designa en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa El Salvador, dejando subsistente lo demás que la contiene.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Reina Ruth Cecilia Sirlopú Maita, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Villa El Salvador.

Artículo Tercero.- Disponer que el personal fiscal nombrado y designado en la presente resolución, a partir de su juramentación y hasta el 30 de noviembre de 2020,

sea asignado de manera temporal a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, con la finalidad que preste apoyo en el plan de descarga que ejecuta el referido Distrito Fiscal.

Artículo Cuarto.- Establecer que el personal fiscal señalado en la presente resolución iniciará funciones en el Despacho correspondiente a partir del 01 de diciembre de 2020, conforme al calendario oficial dispuesto mediante Decreto Supremo N° 007-2020-JUS.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1887070-1

Asignan de manera temporal una plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, dan por concluido nombramiento y nombran Fiscal del Distrito Fiscal de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1041-2020-MP-FN

Lima, 22 de setiembre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672 adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros la creación de plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscal de la Nación como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, mediante los oficios Nros. 097-2020-FSTEPDcCN-MP-FN y 123-2020-MP-FN-FSTEPDcCN, el abogado Armando Ortiz Zapata, Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designado en el Despacho de la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito con competencia Nacional y Coordinador Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, solicita el apoyo de un (01) Fiscal Adjunto Provincial para el Despacho mencionado, teniendo en consideración el carácter funcional como ente revisor y dirimente, así como su gestión con competencia nacional en prevención del delito; en consecuencia, se hace necesario asignar dicha plaza fiscal de las creadas por la Resolución de vista, así como nombrar y designar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar de manera temporal una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la

Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito con competencia Nacional, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Nery Cristina Yañez Quiñones, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, y su designación en el Pool de Fiscales de Prevención del Delito de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5482-2014-MP-FN, de fecha 29 de diciembre de 2014.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Nery Cristina Yañez Quiñones, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito con competencia Nacional.

Artículo Cuarto.- Disponer que el nombramiento y designación de manera temporal del personal fiscal señalado en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1887071-1

Dan por concluida designación y nombramiento, nombran y designan Fiscales del Distrito Fiscal de Tumbes

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1042-2020-MP-FN

Lima, 22 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 646-2020-MP-FN-FSCI, suscrito por la doctora María Isabel Del Rosario Sokolich Alva, Fiscal Suprema Provisional, designada en el Despacho de la Fiscalía Suprema de Control Interno, mediante el cual eleva el oficio N° 30-2020-MP-ODCI-Tumbes y correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2020, cursados por el abogado Wilson Alexy Vásquez Ramírez, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Tumbes, quien a su vez hace de conocimiento el documento cursado por la abogada Marianella Ulloque Loconi, a través del cual solicita retornar a su plaza de origen; asimismo, opina de manera favorable a la propuesta efectuada para el reemplazo de la plaza que se genere, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada Marianella Ulloque Loconi, Fiscal Adjunta Superior Titular Penal de Tumbes, Distrito Fiscal de Tumbes, en el Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Tumbes, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 208-2017-MP-FN, de fecha 23 de enero de 2017.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Giovana Lissette Aquino Cerro de Gil, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Tumbes, y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tumbes (artículos 121-B, 122°, 122-B del Código Penal), materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1610-2017-MP-FN y 1147-2019-MP-FN, de fechas 18 de mayo de 2017 y 29 de mayo de 2019, respectivamente.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Giovana Lissette Aquino Cerro de Gil, como Fiscal Adjunta Superior Provisional del Distrito Fiscal de Tumbes, designándola en el Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Tumbes, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Cuarto.- Designar a la abogada Marianella Ulloque Loconi, Fiscal Adjunta Superior Titular Penal de Tumbes, Distrito Fiscal de Tumbes, en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de Tumbes.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Fiscalía Suprema de Control Interno, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Oficina Desconcentrada de Control Interno del Distrito Fiscal de Tumbes, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las fiscales mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1887072-1

Nombran Fiscales del Distrito Fiscal de Lima Sur

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1043-2020-MP-FN

Lima, 22 de setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1984-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, cursado por la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, mediante el cual eleva las propuestas para cubrir cuatro plazas de Fiscal Adjunto Provincial para el Pool de Fiscales de Lima Sur, dos de ellas con carácter transitorio, las misma que, a la fecha, se encuentran vacantes; en consecuencia, se hace necesario nombrar a los fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE REVUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolos en el Pool de Fiscales de Lima Sur, a los siguientes abogados:

- Janie Maria Margot Mejia Reategui
- Pablo Roberth Espiritu Contreras

Artículo Segundo.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales Transitorios del Distrito Fiscal